REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No 2017-00527-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, la contestación presentada por el curador ad litem nombrado y posesionado en el presente proceso, advirtiendo que en la misma no propuso excepciones, por lo que no es necesario correr traslado de la misma.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 CGP, una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar fecha para realizar la correspondiente inspección judicial al inmueble objeto del proceso, para efectos de verificar los hechos de la demanda y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 117** fijado hoy **06 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial